

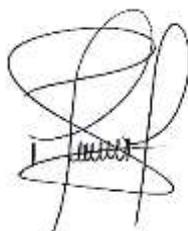
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ MARINA ANCHUNDIA VALENCIA
RADICACION: 760014003005-2021-00186-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la demandada LUZ MARINA ANCHUNDIA VALENCIA, y en favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$3.528.529
Gastos de Notificación	\$0
TOTAL:	\$3.528.529

Santiago de Cali, 05 de octubre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ MARINA ANCHUNDIA VALENCIA
RADICACION: 760014003005-2021-00186-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 05 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1495

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que allegue los certificados de tradición correspondientes a los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 370-933380, 370-933473 y 370-933556 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y no las boletas de registro del embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 167 DE HOY 06 DE OCTUBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: LUZ MARINA ANCHUNDIA VALENCIA
RADICACION: 760014003005-2021-00186-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f989d7ffd7061c7cbeca221b0f63405088646eb546e7c765c8d21aa120e43d9

Documento generado en 05/10/2021 11:23:21 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>